



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-84029269-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-84029269-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INTEC S.R.L., Legajo N° 590 (CUIT N° 30-62923314-4, Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Ingeniera Biomédica Señora BRENDA ANAHÍ NARBONA, Documento Nacional de Identidad N° 32.430.947, Matrícula Provincial N° 32.430.947/5.583, como Directora Técnica de la firma INTEC S.R.L., Legajo N° 590, con domicilio legal y depósito en la calle Armengol Tecera N° 254, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 17 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ingeniero Biomédico Señor JUAN MANUEL PEREYRA, Documento Nacional de Identidad N° 31.662.506, Matrícula Provincial N° 31.662.506/7.925, como Director Técnico de la firma INTEC S.R.L., Legajo N° 590.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-84029269-APN-DFVGRM#ANMAT